

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 068

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00115-00

DEMANDANTE: GUSTAVO ARIEL CORTES ROZO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – VINCULADA FIDUPREVISORA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 9:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTÍN MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 29 DE ENERO DE 2020.

LA SECRETARÍA 

89

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 068

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00142-00
DEMANDANTE: LUZ AMALIA TORRES MALAVER
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – VINCULADA FIDUPREVISORA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

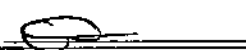
Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 9:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 068 DEL 29 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARÍA 

68

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 067

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00109-00
DEMANDANTE: ROCÍO EMILSEN ABELLO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – VINCULADA FIDUPREVISORA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 9:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 29 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 066

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00123-00
DEMANDANTE: PEDRO JULIO PIRACHICAN ALAGUNA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – VINCULADA FIDUPREVISORA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 9:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERT MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 066 DEL 29 DE ENERO DE 2020.

LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 061

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00107-00
DEMANDANTE: EDITH YOLANDA ÁNGEL POSADA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – VINCULADA FIDUPREVISORA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA 

110

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 062

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

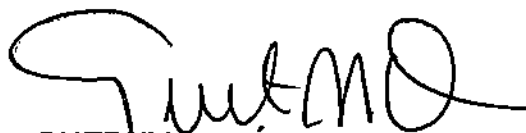
REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00078-00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER VÉLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CAJA
DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 3:30 P.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 26 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA 

189

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 063

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2016-00221-00

DEMANDANTE: WILIAM RUBIO RUEDA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 2:30 P.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERTÍ MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 063 DEL 29 DE ENERO DE 2020.

LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 064

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00208-00
DEMANDANTE: ELVIA MARÍA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERT MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 29 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 065

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00145-00

DEMANDANTE: LISLENNE VALLALBA PACHÓN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 9:00 A.M., en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUERT MARTÍNEZ OLAYA
JUEZ

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 29 DE ENERO DE 2020.

LA SECRETARIA 

68

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 058

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00042-00
DEMANDANTE: JHON JAIRO CALLE PÉREZ
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **Ayda Nith García Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.080.364 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 226.945 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**, de conformidad con el poder conferido por la Dra. Claudia Cecilia Chauta Rodríguez, en condición de Representante Judicial y Extrajudicial de esa entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 2:30 P.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. ~~058~~ DEL 29 DE ENERO DE
2020.
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 059

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2019-00126-00
DEMANDANTE: DANIEL ESTEBAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

Se reconoce personería adjetiva a la abogada **Ana Elizabeth Mojica Acevedo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.018.207 de Tocaima y portadora de la Tarjeta Profesional No. 290.771 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderada de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, de conformidad con el poder conferido por el Dr. Everardo Mora Poveda, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de esa entidad, de conformidad con la Resolución No. 6810 del 1 de noviembre de 2012, vista en el folio 79 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibídem, en consecuencia:

Señálese el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 3:30 P.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

SKRG

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE
2020.
LA SECRETARIA 

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

Enero veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EXP. N.R. 11001-3335-007-2018-00293-00
DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO CARRILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -DEAJ

Se reconoce personería adjetiva al Doctor **CÉSAR AUGUSTO MEJÍA RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.041.811 de Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 159.699 del C.S. de la J., como apoderado principal de la entidad demandada, **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -DEAJ**, en los términos y para los efectos conferidos en el poder visible a folios 70 a 76 del expediente.

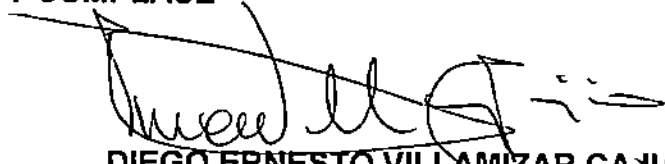
Se reconoce personería adjetiva a la Doctora **MARÍA FERNANDA PINEDA BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.739.829 de Bogotá D.C. y portadora de la T.P. No. 225.918 del C.S. de la J., como apoderada principal del demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder visible a folios 77 y 78 del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho, se dispone a fijar fecha para realizar Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 ibidem, en consecuencia:

Señálese el día **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2020, A LAS 10:30 A.M.**, en la carrera 57 No. 43-91 del Edificio CAN, de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de dar aplicación del numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ERNESTO VILLAMIZAR CAJIAO
JUEZ AD HOC

ECB

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 008 DEL 29 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA 